

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 057/2021, caratulado: **Plan de Mejora Continua Carrera Académica: S/Incumplimiento del Docente ROMERO, Rubén**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Res. CD N° 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que en el marco del proceso evaluativo de su CA obtengan una calificación de Suficiente, o su equivalente según Normativa vigente, y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha emitido un informe de evaluación y ha encomendado al docente evaluado, la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que dicho Plan debe ser presentado por el Docente con un límite no superior a los sesenta días de la notificación de realización.

Que, ante la falta de presentación del Plan de Mejora Continua por parte del Docente, sin justificación de motivos que puedan condicionarlo a no respetar el plazo exigido, se informará al Consejo Directivo tal situación para que se expida mediante resolución, siendo esta resguardada en el legajo docente y considerada en su próxima evaluación de carrera académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Docente **ROMERO, Rubén Sebastián, DNI N° 23.676.504 Leg. N° 52308**, evaluado en el marco del proceso de Carrera Académica, según Res. CD N° 545/2019, que cumplimente en un plazo no mayor a los 15 días, la presentación del Plan de Mejora Continua a la Dirección del Departamento Ingeniería Civil, para su consideración en el Consejo Departamental respectivo y su posterior elevación al Consejo Directivo.

2021

AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN



ARTÍCULO 2º.- Remitir esta Resolución al Área de RRHH para su incorporación al Legajo del Docente **ROMERO, Rubén Sebastián - DNI N° 23.676.504 – Leg. N° 52308.**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese

RESOLUCIÓN N° 312

gfa
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

